

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS 44.^a periodo de sesiones

Orientación para los votantes

La votación para elegir a los candidatos para los cargos de presidente y vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius o como miembro elegido con arreglo a criterios geográficos solo tendrá lugar si es necesario, es decir, si hay más candidaturas para un cargo que vacantes disponibles. En los casos en los que el número de candidaturas para un puesto sea igual al número de vacantes, la elección se decide por consenso general claro o por aclamación. En estos casos no será necesario recurrir a una votación presencial.

Aunque se prevé que la votación será necesaria, únicamente se podrá confirmar la necesidad de votar de forma secreta y presencial una vez se anuncien las candidaturas confirmadas para cada puesto vacante, tal como se indica a continuación. Los anuncios se realizarán como sigue:

Presidencia: martes, 9 de noviembre, a las 12:00 h, con el inicio de la votación a las 15:00 h, si es necesario.

Vicepresidencias: jueves, 11 de noviembre a las 12:00 h, con el inicio de la votación a las 15:00 h, si es necesario.

Miembros elegidos con arreglo a criterios geográficos: sábado, 13 de noviembre a las 12:00 h, con el inicio de la votación a las 15:00 h, si es necesario.

Lugar de votación

La votación tendrá lugar en: CENTRE DE CONFÉRENCE DE VAREMBÉ- (CCV), 9-11 Rue de Varembé, 1202 Ginebra.

El centro de votación cumplirá con todos los requisitos sanitarios locales. Únicamente podrá acceder al centro de votación un delegado encargado de votar por miembro.

Inscripción para votar

Todos los delegados encargados de votar se deben inscribir en el 44.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius como miembros de la delegación en cuyo nombre votan y, además, en INDICO (<https://indico.un.org/e/CAC44>) para facilitar el acceso al lugar de la votación y las comunicaciones durante el período de la elección.

Mostrador de inscripción

Los delegados encargados de votar y los suplentes pueden retirar su tarjeta de identificación para la reunión en el mostrador de inscripción del CVV en los siguientes horarios:

Lunes, 8 de noviembre: 14:00 h – 17:00 h

Martes 9 de noviembre: 08:00 h – final de la votación

Jueves, 11 de noviembre: 08:00 h – fin de la votación

Sábado, 13 de noviembre: 08:00 h – fin de la votación

Por favor, lleve consigo un documento de identidad con fotografía cuando acuda al lugar de la votación.

Calendario de votaciones

Las votaciones (si son necesarias) tendrán lugar los siguientes días:

Elección del presidente: martes, 9 de noviembre de 2021

Elección de los vicepresidentes: jueves, 11 de noviembre de 2021

Miembros elegidos con arreglo a criterios geográficos: sábado, 13 de noviembre de 2021

La votación comenzará todos los días a las 15:00 h.

Quienes acudan a votar deberán presentarse para depositar su voto en la franja horaria indicada en el anexo 1. Si todavía no se ha inscrito para votar, su franja horaria se añadirá al final de la lista actual. Se asignarán franjas horarias para favorecer el distanciamiento social y para proteger la salud y la seguridad de todas las personas que vayan a votar, por lo que se ruega que las respeten.

En los casos en que sea necesario realizar más de una ronda de votaciones, estas rondas se celebrarán tan pronto como sea posible, a lo largo del mismo día de la primera ronda de votaciones y se continuarán hasta que se cubran las vacantes. En estos casos, se enviará a la mayor brevedad el horario de votación actualizado a todos los delegados encargados de votar.

Dispositivos de grabación electrónica

Se ruega a las personas que vayan a votar que no lleven ningún tipo de dispositivo de grabación electrónica a la zona de votación. Se consideran dispositivos de grabación electrónica cualquier dispositivo que pueda utilizarse para grabar imágenes, como cámaras, teléfonos móviles o relojes inteligentes. En caso de que lleve consigo un dispositivo de este tipo, se le pedirá que lo entregue, tal como es habitual en los procedimientos de votación secreta en la FAO. Los dispositivos retirados permanecerán bajo la custodia temporal de los guardias de seguridad. Se le devolverán sus dispositivos electrónicos después de depositar su papeleta de voto.

Comunicación durante las elecciones

Se avisará por correo electrónico y mensaje de texto a todos los delegados encargados de votar en caso de que se confirme que es necesario realizar la votación, así como cuando se requieran rondas de votación adicionales. En caso de que experimenten algún problema, se recomienda a los miembros que se comuniquen con la Secretaría del Codex lo antes posible a través de codex@fao.org.

También puede seguir los procedimientos del 44.º período de sesiones de la CAC por vídeo, disponible en [inglés](#), [francés](#), [español](#), [árabe](#), [chino](#) y [ruso](#). Los anuncios relativos a los procedimientos de las elecciones comenzarán aproximadamente a las 14:45 h de los días de las elecciones.

Procedimiento de votación

Una vez confirmen su identidad, los electores tomarán una papeleta y entrará en una cabina donde deberá manifestar sus preferencias marcando con una cruz el nombre del candidato o candidatos elegidos. Al salir de la cabina, el elector doblará la papeleta y la depositará en la urna situada a la salida de la zona de votación.

El número de votos a emitir será el mismo que el número de vacantes que figuren en la papeleta. Un número de votos emitidos inferior o superior al número de vacantes haría que la papeleta fuese considerada nula.

Ejemplo: Para la elección del presidente, el delegado encargado de votar debe votar a **uno** de los candidatos de la papeleta, debido a que solo existe una vacante de presidente. Sin embargo, en el caso de los vicepresidentes, el delegado encargado de votar debe emitir el voto a **tres** de los candidatos en la primera ronda – debido a que existen tres vacantes de vicepresidentes. En caso de que sean necesarias varias rondas sucesivas de votación, este número podría cambiar. Por ejemplo, si después de la primera ronda, uno de los candidatos es elegido vicepresidente y quedan dos vacantes, el delegado encargado de votar deberá votar a dos de los candidatos en la segunda ronda.

En las papeletas de votación se proporcionarán instrucciones claras para votar. Además, antes y durante el procedimiento de votación se ofrecerá ayuda para votar.

Las papeletas en blanco o en las que se indique "abstención" se considerarán abstenciones. De acuerdo con el párrafo a del apartado 4 del artículo XII del Reglamento General de la FAO, los "votos emitidos", a efectos de cálculo de la mayoría necesaria, significará votos a favor y en contra, sin incluir las abstenciones ni las papeletas defectuosas.